



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Jueves, 13 de diciembre de 1984. — Número 177

Página 1.873

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente núm. 27/82

Don Jesús Porras de la Mata,
presidente de la Audiencia
Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Audiencia de mi cargo se sigue ejecutoria de la sentencia dictada en causa número 27/82 procedente del Juzgado de Instrucción de Santander Número Tres, Eje. núm. 228/83, en cuya ejecutoria se dictó auto concediendo los beneficios de condena condicional al penado Francisco Bolado García, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Santander, vecino de Santander, C./ Adarzo, número 123, y no habiendo sido hallado en dicho domicilio, para llevar a cumplimiento la comparecencia que previene el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, se cita al mismo por medio de este edicto, a fin de que en el plazo de ocho días de su publicación, comparezca ante esta Audiencia a los efectos expresados, bajo apercibimiento de que si no comparece le serán revocados dichos beneficios y se procederá al cumplimiento de la condena.

Dado en Santander, a 9 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. Jesús Porras de la Mata. El secretario. Fdo. María del Perpetuo Socorro García Melón.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Expediente núm. 15/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.873

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villafufre, Hazas de Cesto, Camaleño, Soba, Voto, Liébana y Santander 1.876

los actos de juicio civil de cognición núm. 15/84, sobre acción negatoria de servidumbre de paso por finca rústica, promovido por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Juan Luis Simón Gómez, vecino de Potes, contra don Paulino Fernández Roiz, don Juan Fernández Roiz, don Marcelino Fernández Roiz, don José María Sobrón Almirante y doña Felisa Marcelino Fernández González, todos ellos labradores y vecinos de Turieno, y contra todas las demás personas desconocidas o inciertas que puedan estar afectas por el referido paso. Por medio de la presente se emplaza a las personas desconocidas o inciertas, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan y contesten a dicha demanda.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo la presente en Potes, a 20 de septiembre de 1984. — La secretario. Fdo. (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Expediente núm. 331/82

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos núm. 331 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de 1984. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio incidental, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes, como demandante-apelante, don Bartolomé Portilla García, mayor de edad, casado, productor y vecino de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo), Cantabria, representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado señor Martínez Gándara, y como demandados apelados, don José Portilla García, labrador, vecino de Parbayón; doña Pilar Portilla García, vecina de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo); doña Julia Portilla García, vecina de Santander; ambas sus labores; y don Arsenio Portilla García, ganadero, vecino de Venlloch (Lérida), todos mayores de edad, casados, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre previo y especial pronunciamiento; autos que penden ante esta Sala, en

virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 23 de febrero de 1982 dictó el señor juez de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Parte dispositiva: Fallamos. — Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la actora apelante, las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Luis Olías Grinda. Manuel Aller Casas. Benito Corvo Aparicio. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Burgos a 10 de octubre de 1984. — Fdo. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente núm. 51/83

Don Miguel Angel López López del Hierro, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 51 de 1983, seguido a instancia de don Jesús Velarde Gutiérrez, representado por el procurador don Angel Cordero Rodríguez, contra don Cipriano Floranes Gutiérrez, representado por el procurador señor Díaz Miyar, y contra herederos de doña Dionisia Gutiérrez Martínez, de don Laureano Floranes Antón y doña Fidela Gutiérrez Martínez, así como contra don Julián Floranes Gutiérrez, todos ellos en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia: En San Vicente de la Barquera, a 31 de julio de 1984. El señor don Miguel Angel López López del Hierro, juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 51

de 1983, a instancia de don Jesús Velarde Gutiérrez, representado por el procurador don Angel Cordero Rodríguez y defendido por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Cipriano Floranes Gutiérrez, representado por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar y defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos, y contra don Julián Floranes Gutiérrez y contra los herederos desconocidos de doña Dionisia Gutiérrez Martínez, don Laureano Floranes Antón y su esposa, doña Fidela Gutiérrez Merino, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia, versando la acción sobre declaración de propiedad y nulidad de documento privado y otros, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por el procurador don Angel Cordero Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Velarde Gutiérrez, contra don Cipriano Floranes Gutiérrez, representado por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar y contra don Julián Floranes Martínez y contra los herederos de doña Dionisia Gutiérrez Martínez y de don Laureano Floranes Antón y su esposa doña Fidela Gutiérrez Martínez, declarados en rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, y ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera, a 22 de septiembre de 1984. — El juez de Primera Instancia. Fdo. (ilegible). El secretario. Fdo. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISIETE DE BARCELONA
EDICTO

Expediente núm. 124/84-A

Don Santiago Raposo Garín, magistrado-juez de Primera Instancia Número Diecisiete de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de adopción plena del menor Alber-

to Puente Otero, que en este Juzgado se sigue bajo el número 124/84-A, a instancia de don José Laguna Pellicer y doña María Vence Carreira, he acordado por resolución de esta fecha citar ante este Juzgado, por término de veinte días, a los padres naturales de dicho menor nacido en Madrid, el día 10 de noviembre de 1975, ingresado en la Residencia Sotileza, de Santander, el día 19 de septiembre de 1983, hijo de Carlota y de Vicente, a efectos de prestar el consentimiento para la adopción que se pretende.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984. — El magistrado. Fdo. (ilegible). El secretario. Fdo. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 535/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 535 de 1982, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Rafael Martín-Gamero Carranceja, mayor de edad, casado con doña Carmen Campos Bolívar, que fue de esta ciudad, Paseo de Pérez Galdós, número 5-7º, hoy en ignorado paradero.

Y por medio del presente se da traslado a expresado demandado y condenado al pago, don Rafael Martín-Gamero Carranceja, de la tasación de costas practicada en los autos de referencia que importa (s. e. u. o.) la suma de 87.511 pesetas, ascendiendo los intereses —de los que también es responsable— a la suma de 22.292 pesetas.

Dado en Santander, a 27 de septiembre de 1984. — El magistrado juez de Primera Instancia. Fdo. Julio Sáez Vélez. El secretario. Fdo. Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE
SANTANDER**

EDICTO

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado juez de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de doña Manuela y doña Dolores Azpiazu Sanz, mayores de edad, sin ocupación especial y vecinas de Monte, Ayuntamiento de Santander, expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Primera.—En el pueblo de Monte, barrio de San Miguel, y sitio de La Albericia, una casa señalada con el número 32 de población, compuesta de planta baja destinada a vivienda y desván destinado a pajar y un terreno, al Nordeste, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados destinados a patio, y un corral con superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados a la parte Sur. La casa mide de frente cinco metros treinta centímetros, por un fondo de quince metros, lo que hace una superficie de setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y todo ello como una sola finca linda: Al Norte y Este, Celestino Maza Azpiazu; al Sur, por donde tiene su entrada, carretera general de Santander a Corbán, y al Oeste, herederos de Baldomero Puente. Esta finca corresponde a doña Manuela Azpiazu Sanz.

Segunda.—En el pueblo de Monte, término municipal de Santander, barrio de San Miguel, al sitio de La Albericia, un prado de cabida cuarenta y cinco carros, equivalentes a sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas, que linda al Norte, carretera vecinal; Sur, Celestino Maza Azpiazu y Visitación Gómez; Este, fábrica Frypsia, y Oeste, Celestino Maza Azpiazu.

Esta finca corresponde a doña Manuela y doña Dolores Azpiazu Sanz, por mitad y proindiviso.

Título: Adquirieron dichas fincas, en virtud de escritura de adjudicación de herencia, por fallecimiento de su padre, don José María Azpiazu Bolado, autorizada por el notario de Santander don Emilio González-Madroño Domenge, con fecha 22 de agosto de 1980, bajo el número 1.250 de protocolo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santander, a 31 de julio de 1984. — E./ Fdo. José Ignacio Alvarez Sánchez. El secretario. Fdo. F. Javier Herrero Ruiz.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE
SANTANDER**

EDICTO

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado juez de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de don Manuel Bermúdez Martínez, mayor de edad, casado con doña Carmen Rodríguez Villegas, pensionista y vecino de Santander, expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana: En el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Miguel, una casa vivienda, señalada con el número 162 de orden de población, que consta de planta baja y piso, mide seis metros cincuenta centímetros de frente al Sur por catorce metros cincuenta centímetros de fondo, siendo estas medidas aproximadas, teniendo por el Sur, Oeste y Norte, su tierra posesión de cabida aproximada cinco carros y medio o sea ocho áreas veinticinco centiáreas, constituyendo todo ello una sola finca urbana, que linda Sur, carretera; Norte, vía

pública; Este, finca de Jesús Noriega y Oeste Antonio Lanza. Esta finca tiene derecho de paso peonil y de carro permanente a través de la finca colindante por el Este, propia de Jesús Noriega.

Título: Adquirieron dicha finca el solicitante y su esposa en virtud de compraventa otorgada por don José Pando Molino, doña María Asunción, don José Agustín y don Juan Pando Gil, a favor de los esposos don Manuel Bermúdez Martínez y doña Carmen Rodríguez Villegas, que compran como ganancial, en escritura pública autorizada por el notario don José Antonio Olascoaga Goitia, con fecha 5 de abril de 1983, bajo el número de protocolo 623.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Jesús Noriega y don Antonio Lanza, como colindantes de la finca objeto del expediente, cuyos domicilios se desconoce; y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santander, a 4 de julio de 1984. — E./ Fdo. José Ignacio Alvarez Sánchez. El secretario. Fdo. F. Javier Herrero Ruiz.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CUATRO DE
SANTANDER**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Expediente núm. 330/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, en el juicio de mayor cuantía núm. 330-84, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Sofía Higuera Sierra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villaescusa, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, sobre declaración de dominio y otros extremos —cuantía 550.000 pesetas— contra don Mauricio Higuera Sierra, mayor de edad, propietario y con domicilio

desconocido, y contra cualesquiera personas que pudieran considerarse herederos del mismo, igualmente desconocidos, por medio de la presente se amplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander, a 18 de septiembre de 1984. — El secretario. Fdo. (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS DE
SANTANDER**

Expediente núm. 112/84

Don Pedro Vicente López, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil, seguido ante este Juzgado con el número 112/84, a instancia de don Jesús Portales Puras, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra Electricidad Comercial del Norte, S. A., ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a 12 de julio de 1984. El señor juez de Distrito Número Dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal de desahucio por falta de pago seguido a instancia del procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Portales Puras, mayor de edad, casado industrial y de esta vecindad, asistido por el letrado don Fernando Cubria Mirapeix, contra la Sociedad Electricidad Comercial del Norte, S. A. (ECONSA), domiciliada en esta ciudad y no comparecida en esta instancia, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Luis López Rodríguez en nombre y representación de don Jesús Portales Puras, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio situado en el bajo de la casa núm. 18 de la calle Bonifaz, de esta ciudad, condenando a la Sociedad «Electricidad Comercial del Norte, S. A.» (ECONSA) a estar y pasar

por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante mencionado local dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Huidobro. Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente, visada por S. S.^a, en Santander, a 3 de octubre de 1984. — V.º B.º El juez de Distrito Número Dos. Fdo. (ilegible). El secretario. Fdo. (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

Expediente núm. 496/83

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 496/83, sobre divorcio matrimonial, promovido por doña Mercedes Fernández Agüero, vecina de Viérnoles, Torrelavega, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, que litiga con beneficio de pobreza y defendida por el letrado don Nilo Merino Campos, contra el esposo de la misma, don Manuel Mantecón Mantecón, vecino de Los Corrales de Buelna, hoy en ignorado paradero y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza al demandado don Manuel Mantecón Mantecón, para que en el término de veinte días siguientes a su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado o a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, se persone en el juicio expresado, por medio de procurador y abogado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndole saber que, caso de comparecer en la forma expresada se le concederá término para contestar la demanda y que tiene a su disposición, en este Juzgado, una de las copias simples presentadas de la de-

manda y de los documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega, a 14 de septiembre de 1984. — E./ Fdo. (ilegible). El secretario. Fdo. (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE VILLAFUFRE**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 4.930.150 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.483.310 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas 351.140.
 - 6.—Inversiones reales, pesetas, 215.000.
 - 7.—Transferencias de capital, 80.000 pesetas.
 - 8.—Variación de activos financieros, 525.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 29.400 pesetas.
- Total gastos, 7.614.000 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 1.534.000.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 519.026.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 355.179.
 - 4.—Transferencias corrientes, 4.629.860 pesetas.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 50.935.
 - 8.—Variación de activos financieros, 525.000 pesetas.
- Total ingresos, 7.614.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Villafufre, a 9 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo legal contra el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto de inversiones para 1984 de este Ayuntamiento, queda aprobado definitivamente, en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 6 de agosto de 1984, en sesión extraordinaria.

Resumen por capítulos:

INGRESOS:	Consignación anterior	Aumento	Disminución	Consignación definitiva
Capítulo 7 156.000	1.275.500	1.275.500	—	1.431.500
Capítulo 9.....	1.250.000	1.275.500	—	2.525.500
TOTAL	1.406.000	2.551.000	—	3.957.000
GASTOS:	Consignación anterior	Aumento	Disminución	Consignación definitiva
Capítulo 6	—	2.551.000	—	2.551.000
TOTAL	—	2.551.000	—	2.551.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Beranga, a 25 de octubre de 1984. — El alcalde. Fdo. D. Martín Arnáiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
121.1	50.000	150.000	N I N G U N A		
191.5	860	5.718			
262.6	99.200	249.200			
263.6	350.000	500.000			

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuesto anterior 500.060 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Camaleño, 10 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
182,1	25.000	175.000	Superavit		
211,1	250.000	550.000	1982	2.178.527	-----
222,1	468527	768.527	Superavit		
222,3	10.000	30.000	1983	1.500.000	1.695.434
259,1	25.000	85.000			
61	200.000	2.200.000			
734	2.500.000	3.500.000			

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuesto anterior 1982-83 3.678.527 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Soba, 1 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. (ilegible).

1.602

AYUNTAMIENTO DE VOTO EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 14 de septiembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
263.6	1.659.736	7.878.569	Superávit ejercicio de 1.983	1.659.736	--

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuesto anterior 1.659.736 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Voto, 20 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. (ilegible).

1.587

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
182.1	115.000	297.400	=		
223.1	15.000	83.000	=		
259.1	35.000	132.400	=		
421.9	35.000	69.000	=		
471.3	100.000	300.000	=		
611.1	350.000	1.840.000	=		
952.9	64.750	129.500	=		
Total Au- mentos..	704.750		=		

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuesto anterior..... 704.750 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Vega de Liébana, a 29 de octubre de 1984. — El presidente. Fdo. (ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de resolverse dicha oposición, esta Alcaldía - Presidencia adopta la resolución de aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición:

Aspirantes admitidos

Abascal Martínez, Máximo Guillermo.
Alonso Pérez, María del Carmen.
Ausín Iñigo, Margarita.
Aznarez Torralvo, Mercedes.
Bermejo Zubelzu, Gloria.
Burgos Hernando, María Concepción.
Cabrillo Bolado, Norberto.
Cagigas Guerra, Carmen.
Calvo Díez, Ana Isabel.
Cámara González, José Francisco.
Canduela Martínez, María Paz.
Cerezo Sainz-Pardo, Ana María.
Cisneros Esteve, Jesús Angel.
Crehuet Márquez-Plata, María Justa.
Cuesta Alonso, Joaquín.
Díaz de Rábago Cabeza, Belén.
Duce del Campo, María Isabel.
Dueñas Puebla, Juan Carlos.
Fernández Casado, María Cristina.
Ferrera Iglesias, Inés María Olga.

Fuente Prieto, María Rosario.
García Rodríguez, Lidia.
García Sarabia, Rosa María.
Garrido López, Rosa María.
Gómez Fernández, María Asunción.
Gómez Gonzalo, María Cristina.
González Angulo, María José.
Gutiérrez Gutiérrez, Lourdes.
Labrador Ruiz, Valeriano.
Lago Alvarez, Juan Carlos.
Lázaro Lafuente, Felisa.
Lomba Falcón, Ana María.
López Rivas, Jesús Ignacio.
López de Avechuco Torio, María Merced.
Llata Solar, Inés.
Marchena Ruiz, Eduardo José.
Marchena Ruiz, María Elena.
Martín Martín, María de las Nieves.
Martínez Gómez, María Luisa.
Mazarrasa Movinckel, Karen.
Mediavilla Pérez, Pablo.
Molero Alonso, María Elena.
Muriente Fernández, María Mercedes.

Oma Bokamba, Marcos.
 Ortega Mateos, María Lourdes.
 Pechorromán del Cura, Félix Enrique.
 Pedreira Massa, Concepción.
 Peña Cuevas, María José.
 Pérez Argumosa, Olga.
 Pérez de la Cámara, María Fuen-
 cista.
 Primavera Martínez, María Gra-
 cia.
 Rodrigo Pérez, Rosa Emilia.
 Rodríguez González, María Pi-
 lar.
 Salas Duque, Diana.
 Sánchez San Román, María Isa-
 bel.
 San Miguel Laso, Eduardo.
 San Juan Díaz, María Cristina.
 Santaolalla Hormaechea, Marta.
 Santurtún de la Hoz, María Je-
 sús.
 Sasián Urrejola, Paz.
 Sierra López, María José.
 Vallejo Fernández-Cela, Sergio.
 Velasco Elechiguerra, José Luis.
 Vellido Lafuente, Eloísa.
 Vidal Ruiz, Pío.
 Torres Sáez de Adana, María
 Concepción.

Aspirantes excluidos

González Fernández, Yolanda.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva, sin nuevas publicaciones, en el caso de no formularse durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Santander, 13 de septiembre de 1984. — El alcalde. (Firmado: Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operador Ayudante de Programación

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convoca-

toria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de concurso oposición libre, una plaza de Operador Ayudante de Programación, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía - Presidencia adopta la resolución de aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referido concurso - oposición:

Aspirantes admitidos

Arredondo Carreira, Manuel.
 Calderón Horga, Hernán.
 Calzada Hinojal, Concepción.
 Calleja Giráldez, Mariano.
 Díaz-Velasco Cerrolaza, Alberto.
 Escagedo Arrese, Joaquín.
 Fernández López, Justo.
 García Fernández, María Eva.
 González Herrera, Ana María.
 González Herrera, Rosa María.
 López Sintés, Miguel Antonio.
 Martínez Rivero, Carlos Guil-
 lermo.
 Moll Rasines, Miguel.
 Ochoa Oceja, Nemesio.
 Odriozola Gómez, Gonzalo.
 Pérez Iglesias, Joaquín.
 Prieto Salceda, Luis.
 Revuelta Pérez, Javier.
 Rubia Fernández, María Rosa-
 rio de la.
 Santiago Cavadas, Mario de
 Seco Pérez, Bernardino.
 Toca Otero, Victorino Antonio.
 Valiente Riego, Ana Eugenia.
 Villarrubia Gutiérrez, Ana Abel.
 Yustos Expósito, Francisco
 Javier.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva, sin nuevas publicaciones, en el caso de no formularse durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Santander, 13 de septiembre de 1984. — El alcalde (Firmado: Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-Oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Subdirector de la Banda Municipal de Música

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición restringido una plaza de Subdirector de la Banda Municipal de Música, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía - Presidencia adopta la resolución de aprobar la lista provisional de aspirantes para tomar parte en este concurso - oposición, que en el presente caso únicamente está formada por D. Antonio Jáurena del Pozo, en calidad de admitido.

A tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B. O. de Cantabria, podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva sin nuevas publicaciones en el caso de no formularse durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Santander, 26 de octubre de 1984. — El alcalde, firmado: Ilegible.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	